

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	PUREA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	6	Un mes.	6
Trimestre.	12 50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	23
Un año.	40	Un año.	50

Número suelta, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 65 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entienda hecha la promulgación al día que tuviera la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 23. Las corporaciones provinciales y municipales a su vez, en primer término al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 5 Junio 1921)

Ministerio de la Gobernación

EXPOSICION

SEÑOR: Por el Real decreto de 20 de Noviembre de 1919 fueron derogadas todas las disposiciones emanadas de la Administración central que de algún modo cercenaban la facultad de los Ayuntamientos para fijar el sueldo que deben percibir sus empleados, mandándose que para los Secretarios se considerasen como mínimos los establecidos en el artículo 66 del Reglamento de 23 de Agosto de 1916 sin que en caso alguno los señalados a estos funcionarios hubiesen de ser inferiores a los que estuviesen asignados por las respectivas Corporaciones o por disposiciones ministeriales, a otros funcionarios del Municipio.

Ninguna oposición ni dificultad hubo de hallarse hasta ahora el cumplimiento de estas prevenciones o reglas por parte de los Ayuntamientos, sien-

do, por el contrario, numerosos los casos en que por estas Corporaciones se tiene señalados y se pagan a sus Secretarios dotaciones que exceden de las señaladas como mínimas por el aludido decreto.

Pero con esto no quedaron por lo general satisfechas las necesidades de estos empleados, ni atendidas las aspiraciones y anhelos que acerca de este y de otros particulares relacionados con su mejoramiento se vienen desde hace tiempo exponiendo por constantes representaciones ante los Poderes públicos.

Para que tuviese completa y total satisfacción lo que los Secretarios de Ayuntamiento necesitan y pretenden, serían indispensables nuevas disposiciones legislativas por las cuales vinieran a ponerse en relación esas aspiraciones y demandas, con las que actualmente regulan el gobierno municipal y la actuación de los Ayuntamientos.

Pero mientras la obra de esas nuevas aspiraciones se acomete y en tanto que no sea una realidad, el Gobierno de V. M. estima de una justicia y de una urgencia evidente, la adopción, por su parte, de aquellas determinaciones que, sin cercenar las facultades que a los Ayuntamientos corresponden por la ley Municipal, puedan servir, por lo menos, para la solución parcial del problema.

Por los artículos 30 y 31 de esa Ley

se encomienda al Ayuntamiento el gobierno interior del respectivo término del Municipio, atribuyéndole la formación del presupuesto y su aprobación a la Junta municipal. Pero por el artículo 134 se preceptúa o se dispone que en el presupuesto se han de contener precisamente las partidas necesarias, según los recursos del Municipio, para atender y llenar los servicios establecidos y los que como obligatorios determinan las leyes. Entre otros servicios, hállase indudablemente comprendido el que con la existencia y dotación del Secretario se relaciona y que como obligatorio lo impone el artículo 122 de la repetida Ley.

Y en tanto, pues, procederá el Ayuntamiento y procederán los Asociados que con él constituyen o forman la Junta municipal, en el ejercicio de su potestad discrecional o de sus facultades privativas, en cuanto a dotación que se asignase a la plaza fuese, por lo menos, la que el presupuesto ha de contener, para que la obligación quede debidamente atendida.

De la misma suerte y por la misma razón que para el Ayuntamiento y para los Asociados no puede estar permitido, ni puede ser lícito, dejar sin dotación alguna en el presupuesto la plaza de Secretario, no debe estar es permitido que esa dotación la señalen ni presupongan en cuantía insuficiente, para que la provisión y el desempeño puedan llevarse a efecto y puedan te-

ner lugar en las condiciones de normalidad debidas.

(Continuará)

ABOGACÍA DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2. 185

Por la presente se hace saber a las entidades que a continuación se expresan, que en el término de siete días improrrogables contados desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia, habrán de satisfacer al Tesoro las cantidades que también se consignan, que les han sido liquidadas por el impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas correspondiente al presente año económico de 1920-22, y a más veinte y cinco céntimos de peseta, como honorarios por la contribución de utilidades, previniéndoles que si no lo verifican, incurrirán en la multa del diez por ciento de la cuota liquidada y habrán de pagar el interés de demora correspondiente hasta el día en que realicen el pago.

Hospital de Jesús Nazareno de Villanueva de Córdoba	47 74
Idem de San Sebastián de Palma del Río	20 19
Idem de la Misericordia del Santo Cristo de La Rambla	106 52
Colegio de San Miguel de Espejo	29 09

Hospital de San Juan de Dios de Antequera	23 62
Instituto de Córdoba. Fundación de don Gaspar Pineda	23 67
Idem id. Fundación de D. Gómez Figueroa	2 33
Idem id. id. de D. Antonio García Parodes	13 34
O. P. de D. Pedro López Garate de La Rambla	6 21
Círculo de La Peña de Córdoba	6 10
Idem Liberal de id.	6 10
Idem Liberal-Conservador de id.	6 61
Sociedad de Orifices y Plateros de id.	100 10
Coalición Católica Anti-Liberal de id.	1 51
Cámara Oficial de Comercio de id.	2 28
Centro Católico de id.	2 53
Centro Obrero Republicano de id.	2 18
Club-Guerrita	3 55
Unión Mercantil de id.	6 10
Patronato de D. Antonio Galvez de Puente Genil	2 56
Instituto Provincial de Córdoba	103 41
Capellanía de la Condesa de Canete de las Torres de id.	76 79
Escuela Católica Elemental de Espejo	38 43
Hospital de Beneficencia de Cabra	203 83
Círculo Lucentino	43 99
Cámara Agrícola de Fuente Obajuna	6 10
O. P. de D. Francisco Gatiérrez Asencio de Santaella	7 58
Cofradía del Santísimo Sacramento de La Rambla	3 04
Cofradía de Limpieza de Sangre de Jesús Nazareno de Córdoba	46 80
Convento de Santa Cruz de Córdoba	16 93
Capellanía de Juana Laura Cabrera de id.	6 97
Idem María Fries de id.	28 55
Convento del Cister de id.	79 10
O. P. de Camilo Llacer Gozalvez de id.	21 40
Hermanidad de Nuestra Señora de los Dolores de id.	12 22
O. P. de D. ^a Antonia Escribano Simón de id.	11 20
Convento de Jesús y María de Castro del Río	23 05
Parroquia del Salvador de Córdoba	6 10
O. P. de D. ^a Encarnación Ruiz de id.	12 61
Capellanía de María Manuela López de id.	3 16
Ermiteños de Nuestra Señora de Belén de id.	93 49
Fundación de Ana Eloisa de Córdoba de id.	28 55
O. P. de Juana Rojas Rovi de S. Sebastián	3 25
O. P. de Simón Ovejo Valera de Pedroche	3 34
Córdoba 6 de Junio de 1921.—El Abogado del Estado, Jefe, Andrés Roldán.	

AYUNTAMIENTOS

NUEVA CARTEYA Núm. 2.140

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal, durante el primer trimestre del año 1920 a 1921.

(Continuación)

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó.

Prestar aprobación a la cuenta que presenta el Farmacéutico Titular, por medicinas que a facilitado de su oficina de Farmacia, para los pobres enfermos durante el 4.º trimestre del pasado año de 19.9 a 20 cuyo importe de pesetas 55, lo sean libradas del presupuesto actual.

Que acordada la suprición del contrato que tiene hecho con este Ayuntamiento don Cristóbal Ortega Priego de la casa de su propiedad, calle Montilla número 18 ocupada por el Puesto de la Guardia civil de esta villa.

Y que se ofrezca al señor primer Jefe de la Comandancia la casa número 21 de la calle Norte, para ser ocupada por la fuerza de este Puesto.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Conceder a don Genaro Martínez Flores la venta perpétua de tres metros de terreno superficiales cuadrados para la construcción de bóvedas particulares en el Cementerio Municipal Católico de esta villa, previo pago de su importe.

Se dividió este término municipal en tres secciones para la designación por sorteo de los individuos que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal durante el año actual de 1920 a 21.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó.

Nombrar representante de este Ayuntamiento a don Manuel Merino y Merino para que el día 19 del mes en curso concurra al Salon de actos del Ayuntamiento de Cabra, para discutir y en su caso, aprobar el presupuesto Carcelario que ha de regir en el presente año.

Sesión asdinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Admitir en Secretaria relaciones juradas de las alteraciones que estos contribuyentes han sufrido en sus riquezas hasta el día 25 de Junio próx mo.

Sesión extraordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Esta sesión tuvo por objeto llevar a efecto la designación por sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal durante el ejercicio actual y cubiertos todos y cada uno de los preceptos de la Ley resultaron elegidos los siguientes:

Para la sesión 1.^a

D. José María Pérez Tapia
Antonio Flores Martínez y
Francisco Polo Jimansa

Para la sesión 2.^a

D. Vicente Merino Oteros
Manuel María Fernandez Cantero
Francisco Expósito Reyes y
Francisco Ramirez Priego

Y para la 3.^a sesión

D. Eduardo Luna Ramirez
Segundo Oteros Gómez
Manuel Tapia Roldán.

Disponiendo que esta designación se haga pública, en la forma acostumbrada y se participe por cédula a los designados.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación a los extractos de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el 4.º Trimestre del pasado año los cuales han sido formados por el Secretario en cumplimiento del artículo 109 de la Ley Municipal, disponiendo que original se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Declarar la validez del acta celebrada para efectuar la reparación de obra de la casa adquirida por este Municipio calle Norte número 21, la cual tuvo efecto en 31 de Mayo último.

Y adjudicar definitivamente el remate en favor del único postor presentado don Juan Ramirez Roldan por la cantidad de 7.500 pesetas cuyo rematante aceptó las condiciones del pliego que sirvió de base para aquella subasta.

(Concluírá)

DOS-TORRES

Núm. 2.046

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta de asociados en los diferentes ramos de Administración desde primero de Enero de 1920.

Sesión extraordinaria del 1.º de Enero de 1920.

Presidencia del señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se acordó en esta sesión fijar la lista de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 3 de Enero de 1920

Presidencia del señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se discutió y aprobó el presupuesto municipal para el año de 1920 a 1921 y en uso obligatorio por dos años de pesas y medidas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 4 de Enero de 1920.

Presidencia del señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos. También la cuenta del apoderado don Manuel Enriquez y Enriquez, del tercer trimestre del corriente año económico.

Sesión del 11 de Enero de 1920

Presidencia del señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se nombró comisionado a don Antonio Rojas Sánchez para discutir el contingente carcelario.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior. Nombrar nuevamente a don Antonio Rojas Sánchez comisionado por el Ayuntamiento para discutir y aprobar el contingente Carcelario.

Que por la comisión de Hacienda se formulen los pliegos de condiciones para el arriendo del alumbrado público.

Se aprobó la cuenta del apoderado en la capital don Manuel Enriquez y Enriquez, por la participación de las suscripción del condado de Santa Eufemia.

Se designó la comisión que ha de presidir la subasta del arriendo de pesas y medidas.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del día 25

Se aprobó el acta de la anterior.

También la lista de mayores contribuyentes.

Se informó el Ayuntamiento del cupo por contingente carcelario para 1920 a 1921.

Se acordaron pagar de imprevisto a Agripina Olmo 61 pesetas por hospedaje.

Ciento diez pasetas para el Hospital de la Magdalena.

Que se libren del capítulo 1.º artículo 6.º 40.25 pesetas del capítulo 2.º artículo 3.º 6.º pesetas.

Se designó por unanimidad suplente del regidor Sindico a don Fermín Moreno García Arévalo.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del 1.º de Febrero de 1920

Presidencia del señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior

También la distribución de fondos.

Se fijó jornal medio del bracero en 375 pesetas, para los efectos de la ley de quintas.

Se aprobó una de Zacaría Fernández Sánchez, por reparaciones.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del día 8

Se aprobó el acta de la anterior.

Que se requiera a la dueña de la casa cuartel para que verifique las reformas necesarias y que reclama la superioridad.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del día 15

No tuvo efecto por falta de asistencia de los señores Concejales.

Ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

También el acta de subasta del uso obligatorio de pesas y medidas.

Se aprobó una cuenta a Romualdo Fernández por gastos de elecciones.

Otra a Antonio López Hoyo, por empedros

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior,

Dar cuenta de la correspondencia oficial.

Aprobar una cuenta de Agripina Olmo, por hospedaje.

Designar suplente del Regidor interventor al Concejil don Fermín Moreno García Arévalo.

Se nombra guarda del paseo a Francisco Muñoz Peinado.

Con lo que terminó la sesión

Ordinaria del 7 de Marzo de 1920

No tuvo efecto por encontrarse los señores Concejales en la declaración de soldados.

Ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

También la distribución de fondos.

Se fijó el día 18 de los corrientes para la fiesta del arbol.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial.

Aprobar la cuenta de la fiestas del arbol.

Otra de imprevisto a Agripina Olmo, por hospedaje.

Ordinaria del día 28

Se aprobó el acta de la anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial.

Prorrogar por un año la lactancia a un hijo de Teodoro Alaez.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión inaugural del 1.º de Abril de 1920.

Se posesionaron los Concejales nuevamente electos, don Jesús Blanco Murillo, don Horacio Moreno Fernández, don Jesús García Arévalo Bravo, don Antonio Portal Miranda, don José Portal Miranda y don Jorge Fernández y Fernández, proclamados Concejales por la Junta municipal del censo.

Se nombró por la totalidad Alcalde presidente a don Faustino Moreno Madueño.

Primer teniente, don Agustín Vioque Arévalo.

Segundo teniente, don Juan López González.

Regidor Sindico, don Horacio Moreno Fernández.

Suplente, don Fermín Moreno García Arévalo.

Interventor, don Antonio Portal Miranda; y

Suplente, don José Portal Miranda, siendo todos los tenientes electos posesionados en sus respectivos cargos.

Se designó el domingo a las diez de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias.

Se confirmó en sus respectivos cargos a todos los empleados municipales.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Nombramiento de la Comisión de Hacienda.

Ornato, reforma y policia, mercado, abastos, gobiernos y fomento, pósito y beneficencia.

Que se gratifique a don Bartolomé García Blanco, 125 pesetas por trabajos extraordinarios.

Se aprobó la distribución de fondos.

Se nombró Comisionado de quintas al Secretario del Ayuntamiento don Augusto Moreno Madueño.

Que de imprevistos se libren 15 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Designar las cuatro secciones en que se ha dividido la población para el

nombramiento de la Junta de asociados.

Aprobar la cuanta del agente en la capital don Manuel Enriquez y Enriquez del 4.º trimestre.

Se tomaron en consideración la instancias que dirige al Ayuntamiento don José Bravo Pedrajas.

Que se adquirieran los instrumentos de música para la banda.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del día 18

No tuvo efecto por falta de asistencia de señores Concejales.

Ordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Faustino Moreno Madueño.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Que se lleve a efecto la rotulación de calles y plazas.

Que de imprevisto se ordene 8141 pesetas a favor de José Aloudia.

También a Nicolás Iglesias, 100 pesetas.

Se informó el Ayuntamiento del aumento del contingente provincial

Se designó Alcalde de barrios del primer distrito a don Ramón Rodríguez Blanco.

Con lo que terminó la sesión.

Ordinaria del 2 de Mayo de 1920

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

También la distribución de fondos.

De imprevisto a favor del Depositario municipal 13 pesetas.

También por cera 72 pesetas a don Antonio González Rodríguez.

Se designó la Comisión para la subasta de pesas y medidor.

(Continuará)

MONTILLA

Núm. 2 189

Aprobado por el Excm. Ayuntamiento de mi presidencia previa censura del señor Regidor Sindico un proyecto de presupuesto extraordinario para cubrir atenciones que resultan indotadas en el ordinario vigente se halla de manifiesto en la Secretaria de este municipio por plazo de quince días durante el cual y en horas de oficina podrá ser examinado por cuantos lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Montilla 7 de Junio de 1921.—El Alcalde, José Marquez.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 2.168

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta Villa en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo, cuyo extracto se forma en cumplimiento de lo que dispone la Ley municipal en su artículo 109.

(Conclusión)

Sesión ordinaria del día 15

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder a Jacinto Erray Sierra, un socorro de 15 pesetas, para gastos de un viaje a Córdoba para que le operen las cataratas.

Abonar a Francisco Barbufo 9240 pesetas, por picón para las oficinas.

Se aprobó la cuenta del presupuesto de 1920-21, con sus reclamaciones, de créditos que pasan a reclutas y demás documentos; de la cual, se remitirá una copia al señor Gobernador civil de la provincia.

También, se aprobó la cuenta de propiedades y derechos del Municipio, formada por la Alcaldía, referente a dicho año económico.

Aprobar la cuenta de bombillas repuestas para el alumbrado público, que importa 62 pesetas y corresponde al mes de Abril.

Idem la de jornales y materiales invertidos en obras del paseo de la estación, que importa 33 pesetas; y la del blanqueo y reparaciones hechas en el cuartel de la Guardia civil cuyo gasto asciende a 20150 pesetas.

Sesión ordinaria del día 23

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el informe emitido por la Comisión de policia urbana y rural referente a la alineación marcada para edificar viviendas en una cerca en la Travesía de la calle Caralejas, según lo han solicitado.

Aprobar la cuenta de gastos presentada por el comisionado de quintas, en su viaje a la capital para la revisión de excepciones, que importa 175 pesetas.

Conceder a Alfonso Marquez, un socorro de 15 pesetas para un viaje a Córdoba a ser operado de cataratas.

Se aprobó la cuenta de las obras hechas en el arreglo del empedro y alcantarillado de la plaza del Carmen.

Sesión ordinaria del día 29

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder un socorro de 10 pesetas mensuales a Miguel Torralbo para lactancia de un niño y otro de igual cantidad y para igual objeto a Juan Jurado Moreno.

Aumentar el sueldo al capellan del cementerio municipal 264 pesetas y el del interventor de consumos elevarlo a 4 pesetas diarias.

Abonar a Juan Castro, 17 pesetas por una gorra para el jefe de los municipales; y aprobar la cuenta de jornales y portes invertidos en las obras del arreglo del paseo de la estación.

Pósito

Se acordó repartir a prestamos entre los labradores que lo soliciten, la cantidad de diez mil pesetas, por un año, en cantidades menores de mil pesetas, formandose el expediente y señalando el plazo de diez días para solicitarlo.

Villanueva de Córdoba 1.º de Junio de 1921.—El Secretario, Juan Ocaña.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy 5 de Junio de 1921.—El Alcalde accidental, Juan Antonio Ruiz

AGUILAR

Núm. 2.178

Don Francisco Toro González, Alcalde

presidente del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que aceptada por esta Corporación municipal previa censura del regidor Síndico, una propuesta de transferencia de crédito en el presupuesto del actual ejercicio e informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, con objeto de recrecer algunas consignaciones que en el mismo resultan insuficientes, el expediente de su referencia queda expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley municipal para que pueda ser examinado por los vecinos y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Aguilar a 7 de Junio de 1921.— Francisco Toro.

ALMEDINILLA

Núm. 2.188

Don Juan Diaz Aguilera, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que celebrado el sorteo por este Ayuntamiento de los señores vocales que han de integrar esta Junta municipal de asociados para el actual año económico de 1921-22, queda de manifiesto en la secretaría municipal, por término de ocho días, la lista de los elegidos a contar desde fecha del presente edicto, a los efectos del artículo 69 de la Ley municipal.

Almedinilla 31 de Mayo de 1921.— El Alcalde, Juan Diaz.

DOS-TORRES

Núm. 2.174

Don Faustino Moreno Madueño, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que desde esta fecha hasta el treinta del actual, se admiten en esta secretaría las reclamaciones de la riqueza rústica y urbana de este término, debidamente reintegradas, para incluir las en los apéndices del año corriente, debiendo acompañar los correspondientes títulos de transmisión.

Dos-Torres 5 de Junio de 1921.— Faustino Moreno.

AGUILAR

Núm. 2.177

Don Francisco Toro González Alcalde presidente del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad

Hago saber: Que aprobado por esta Corporación municipal en sesión del día de ayer, previa censura del síndico, un proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Hacienda para el ejercicio actual, con objeto de recrecer algunas consignaciones del ordinario vigente, queda espuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se juzguen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 de la vigente Ley municipal.

Aguilar a 7 de Junio de 1921.— Francisco Toro.

PUENTE-GENIL

Núm. 2.191

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Urbano Cañete, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de reclutamiento y remplazo del ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco Urbano Cañete, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco Urbano Cañete es hijo de José y de Rafaela cuenta 50 años de edad estatura alta, color moreno ojos negros grandes, pelo castaño, señas particulares un hombre masalto que otro, nariz large, frente regular, boca idem.

En Puente-Genil a 4 de Junio de 1921.— E. Alcalde, H. Romero.

Juzgados

MONTORO

Núm. 2.159

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñará, sustraída en la noche del día veinte y uno al veinte y dos de Mayo último, de la finca Navajuncosa, al vecino de Villanueva de Córdoba, don Francisco Higuera Medina, término de Adamuz, cuyo semoviente de ser habido sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Dado en Montoro a tres de Junio de mil novecientos veinte y uno.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, M. López.

Señas de la caballería

Una yegua de 12 años de edad, de 1'50 de alzada, castaña encendida, lucero, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el muslo derecho V. número 2.

MONTILLA

Núm. 2.122

Don Angel Ortega y Trillo, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita al que dijo llamarse Francisco Rincón Pérez, ser vecino de Aguilar y estar domiciliado en la calle Membrilla, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y a contestar a los cargos que le resultan en el expediente

de juicio de faltas que se sigue contra el mismo, por causar daño tres caballerías menores de su propiedad custodiadas por su hermano Manuel, de igual domicilio en sembrado de cebada de don Manuel de la Calzada y Alonso, vecino de Sevilla a sitio cortijo del Rey, de este término; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Montilla a primero de Junio de mil novecientos veinte y uno.— Angel Ortega.—El Secretario, Antonio García.

ESPEJO

Núm. 2.186

Don Antonio Lucena Córdoba, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Aguacil portero de este Juzgado municipal la cual ha de proveerse conforme lo dispuesto en la Ley organica del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, para cuya provisión se admitirán solicitudes, las que se presentarán en la secretaría de este Juzgado por término de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

Dado en Espejo a seis de Junio de mil novecientos veinte y uno.—Antonio Lucena.—P. S. M. Francisco Morales.

POZOBLANCO

Núm. 2.049

Don Antonio Gamoyán y Pascual, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una yegua asegurada al Fénix Agrícola en Agosto de mil novecientos diez y nueve con seis años y medio, de 1'46 alzada, castaña encendida, lucero, hierro de dicho Fénix V-2 nalga derecha, hurtada al vecino de Villanueva de Córdoba Isidro Luna Gómez el diez y nueve del actual del sitio Los Zarzales, término de esta villa y de ser habida sea puesta a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos veinte y uno.—Antonio Gamoyán.—El Secretario judicial, Carlos G. Loynaz.

MONTORO

Núm. 2.160

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación procedan a la busca del autor o autores, que en el trayecto de El Carpio a esta arrojaron a tierra del tren mixto número dos del diez y ocho de Noviembre último, un bulto conteniendo lámparas eléctricas y

otros impresos de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante y de ser aquellos habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido; pues así tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría de que refrenda sobre tal hecho.

Dado en Montoro a cuatro de Junio de mil novecientos veinte y uno.— Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

CABRA

Núm. 2.074

Don Guillermo Avellán Vilchez, Juez municipal interino de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades e individuos de la policía judicial y en el mismo les ruego y encargo procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche de veinte y cuatro al veinte y cinco del actual del sitio "Roscelas" término de Zaheros, y eran propias de Manuel Poyato Camacho; poniéndolas caso de ser habidas a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Dado en Cabra a treinta de Mayo de mil novecientos veinte y uno.—Guillermo Avellán.—El Secretario, Licenciado Antonio Gómez Paraiso.

Señas de las caballerías

Un mulo capón de cuatro años, alzada 1'51, negro, raza española, lucero y bragado.

Otro mulo de cinco años, alzada 1'52, negro, raza española, cicatriz en el hijer derecho de una quemadura; ambos con el hierro del Fénix Agrícola V-12 nalga izquierda.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.183

MARTIN CARMONA, Antonio; de 29 años, hijo de Antonio y Angeles, soltero, natural de Orjiva provincia de Granada en donde ha estado domiciliado ultimamente procesado en sumario que se sigue por hurto de reses, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba situado en la calle de Gongora número...

SUPLEMENTO AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Correspondiente al día 7 de Junio

Gobierno civil de la provincia de Córdoba

CONTINUACION

Relaciones juradas de las existencias de aceite de Oliva que se han recibido en este Gobierno y que se publican en el *Boletín Oficial* los efectos de la R. O. del Ministerio de Fomento, fecha 20 de Abril próximo pasado. Número 2.130

NOMBRES Y APELLIDOS	Ayuntamientos en que se hizo la declaración	Quintales Métricos	NOMBRES Y APELLIDOS	Ayuntamientos en que se hizo la declaración	Quintales Métricos
D.ª Concepción Bergillos Gómez	Lucena	103 50	D. Juan Sotemayor Navarro	El Carpio	131 10
D. Rafael Díaz Romero	id.	1 632 42	Rafael Muñoz Torralba	id.	93
Francisco Reina R.	id.	172 50	Francisco Gavilán Muñoz	id.	287 93
José Ariza Montes	id.	155 25	Juan Zarita de la Fuente	id.	179 91
José M.ª Pérez Escudero	id.	21 85	Gabriel González Lima	id.	58 19
Manuel Ruiz Onieva	id.	141	José Muñoz Muñoz	id.	41 17
Julián de Damas García Valenzuela	id.	96 61	Juan Lora León	id.	34 50
Manuel Hidalgo Calzado	id.	578 10	Francisco Villa/ba Moral	Luque	8 62
Adriano Hidalgo	id.	460	José Rodríguez Ramirez	id.	46
Manuel López García	id.	43 30	Diego Jiménez Luque	id.	6 90
Rafael López Gómez	id.	43 30	Miguel Aguilera Ortiz	id.	13 80
D.ª Ceferina García López	id.	120	Juan López Ortiz	id.	18 40
D. Francisco González Ramírez	id.	71 76	Antonio Porras López	id.	69
Tomás Molina Jiménez	id.	138	Esequiel Fernández Bautista	id.	109 25
Juan Aguilera Caballero	id.	18 40	Agustín Afrebola Bravo	id.	13 80
Vicente Valverde Cubero	id.	205 39	Juan Castro Jiménez	id.	195 50
Joaquín Ruiz de Castroviejo	id.	207 11	Toribio de Prado Padillo	id.	241 53
Pedro Jiménez Alba	id.	460	Antonio Serrano Palomeque	id.	92
Alfonso Baena Romero	id.	57 50	José González Arenas	id.	275 03
Diego E. Eoija y Molina	id.	230	Francisco López Ortiz	id.	57 50
Antonio José García Amo	id.	173	Antonio López Ortiz	id.	139 03
Francisco Serrano Rivera	id.	962 73	Serapio Ruiz Roldán	id.	471 50
Sres. Serrano, Mora y Compañía	id.	1 288	Juan Bautista Galisteo	id.	550
D. Antonio Ortiz Repiso	id.	15 30	Eusebio Lama Borraro	id.	199 75
Juan Torres de pino	id.	3	Juan Castro Jiménez	id.	69
Práxedes M. Cruz y Roldán	id.	170	Andrés Galisteo Pérez	id.	517
Rafael Montes Ramirez	id.	149 50	Francisco P.ª Pérez López	id.	191 05
Luis López García	Espejo	536 50	Carlos Fernández Martos	id.	172 50
Francisco Reyes Casado	id.	24 45	Joaquín Carrillo Alcaraz	id.	150
Ernesto López Palacios	id.	235 75	José de Villarreal Serrano	id.	75
Emilio Castro García	id.	345	D.ª Gloria Ortiz Carrillo	id.	16 10
Joaquín Reyes Pineda	id.	494 50	D. Alfonso León Poyato	id.	17 25
Juan Casado Ramirez	id.	115	Manuel Jiménez Jiménez	id.	28 75
Rodolfo Vega Hermanos	id.	747 50	Agustín Ortiz Molina	id.	14 95
Vicente Casado Ramirez	id.	149 50	Miguel Aguilera Ortiz	id.	11 50
D.ª Cándida Castro Santos	id.	649 75	D.ª Josefa Martín Carrillo	id.	8 05

NOMBRES Y APELLIDOS	Ayuntamiento en que se hizo la declaración	Quintales Métricos	NOMBRES Y APELLIDOS	Ayuntamiento en que se hizo la declaración	Quintales Métricos
D.ª Trinidad Caresjo	Laque	5 41	D. Francisco Luque Pérez	Adamuz	69
D. Patricio Porras Marín	id.	17 25	Andrés Ayllón Cazalla	id.	140 30
Luis Fernández Mariscal	id.	324	Daniel Aparicio Sanz	id.	21 30
Francisco Sales Molina Escamilla	id.	280	José León Campos	id.	115
Antonio Sillero Marín	Montalbán	34 50	Juan Grande Herrera	id.	16 91
Eduardo Iglesias Portal	id.	247 25	Rafael Ayllón Cazalla	id.	23
Martín Cabello de los Cobos	id.	391	Antonio Cañuelo Ayllón	id.	319 58
Florencio Ruz Sillero	id.	53 75	José Román Castro	id.	5 52
Rafael Moreno Márquez	id.	172 50	Julián Blanco Díaz	id.	104 65
José Zamorano López	id.	97 64	Bartolomé Díaz Moreno	id.	192 50
Francisco López López	id.	218 50	Francisco Jurado Jiménez	id.	44 25
Pedro Sillero Ruz	id.	57 50	Alfonso Díaz Leal	Montoro	161
Alfonso Marín López	id.	38 64	Alfonso León Cáceres	id.	140
Rafael Lovera y Cabello	id.	414	D.ª Amalia Zurita Mad.º	id.	83 95
D.ª Micaela Carrillo López	id.	220	Amalia García Conde	id.	25 30
D. Sixto y D. Ventura Benítez	id.	230	Ana González de Canales Molina	id.	148 50
Rafael Delgado Benítez	id.	212 50	Ana del Prado Moreno	id.	5 17
D.ª Elena Carmona Mata	Montemayor	184	Ana M.ª del Rosal Piedrahita	id.	34 50
Victoria Fernández de Velasco	id.	304 86	D. Andrés Delgado Martínez	id.	34 50
D. Isidro S. Carmona Mata	id.	127 65	Andrés del Rosal Medina	id.	88 09
Juan José Siles Nadales	id.	138	Angel Benítez Lara	id.	34 50
Antonio Carmona Carmona	id.	51 75	D.ª Angela Benítez Santos	id.	340
José Moreno Luque	id.	46	Antonia Fernández del Río	id.	21 10
Rafael Carmona Higuera	id.	69	Antonia Morales Ponce	id.	7 13
Juan P. Carmona Vargas	id.	5 52	Antonia Notario Palma	id.	292 56
José M.ª Galán Varona	id.	23	Antonia Torrico Ayllón	id.	276
Antonio Rodríguez Córdoba	id.	80 50	D. Antonio de la Bastida Fernández	id.	373
José Díaz Moreno	id.	103 50	Antonio Benítez Gómez	id.	109 25
Lorenzo Torres Nadales	id.	9 20	Antonio Benítez González de Canales	id.	25 87
Zoilo García	id.	31 85	Antonio Benítez Lara	id.	141 45
Enrique Carmona Mata	id.	138	Antonio Benítez Medina	id.	318
Antonio Manjón Cabezas y Lara	id.	425 57	Antonio Canalejo Vacas	id.	46
Sres. Rueda Hermanos y Compañía	Monturque	2 340 25	Antonio Fernández Arroyo y Caro	id.	752 44
D. José Aguacil López	id.	487	Antonio González Camino	id.	133
D.ª Antigua Urbano Valverde	id.	529	Antonio González Mialdea	id.	11 50
D. Antonio Roldán Lacorre	id.	175 95	Antonio Herrero Maitos	id.	805
Antonio Gómez Delgado	id.	184	Antonio Lara Camino	id.	3 45
D.ª Francisca Molina	id.	237	Antonio López Madueño	id.	48 87
D. Pedro Rodríguez Castro	id.	69 92	Antonio López Serrano	id.	13 22
Antonio Rueda Lara	id.	444 82	Antonio Morales Mora	id.	15 30
Francisco Riobó Susbielas	id.	218 50	Antonio Morero Higuera	id.	30
Manuel López Logroño	id.	221 03	Antonio Muñoz Zorro	id.	3 91
Joaquín Hornero Alarcón	id.	448 50	Antonio Navarro Lara	id.	50 02
Francisco Galindo Maqueda	Moriles	7 82	Antonio Osuna Gijón	id.	17 20
Alvaro Alcalá Bergillos	id.	92	Antonio Ramírez García	id.	23 03
Antonio Ruiz Canela	id.	44 85	Antonio Sánchez Zamora	id.	63 25
Eusebio Mata López	id.	379 50	Antonio E. Rael Jurado	id.	11 50
Antonio López Sánchez	id.	13 80	Antonio Félix Herrero	id.	550
Rafael Gómez Ramírez	id.	3 45	Bartolomé Benítez Medina	id.	241 73
Mannel Marmol Fernández	id.	4 60	Bartolomé Benítez Romero	id.	1 656
Victor Manuel Fernández	id.	13 80	Bartolomé Canales Vacas	id.	29 90
D.ª María Antonia Fernández Sánchez	id.	57 50	Bartolomé Fresco Rosal	id.	276
D. Francisco Solís Torres	id.	45 60	Bartolomé García Llanos	id.	46
D.ª Eugenia Fullerat Fullerat	id.	11 61	Bartolomé Mazuelas Jurado y hermano	id.	207
D. José Delgado Bergillos	id.	10 35	Bartolomé Moreno Sánchez	id.	23
Pedro Contreras Onieva	id.	15 52	Bartolomé Poblete López	id.	11 51
D.ª Natividad Pino Berlanga	id.	28 75	Bartolomé Rodríguez Sándula	id.	2 87
D. Alvaro Agrás Albalá	id.	20 70	Bartolomé Rojas García	id.	207
Juan R. López Fernández	id.	3 45	Bartolomé Vacas Fresco	id.	534 75
José Aguilera Caballero	id.	10 35	Benito Cachinero Fernández	id.	16 10
Rafael Chacón Fernández	id.	149 50	Benito Serrano Serrano	id.	7 47
Antonio Molina Chicano	id.	22	Benito Zorro Jurado	id.	4 60
Juan Marmol Albalá	id.	6 82	Bernabé Osuna Juárez	id.	172 50
Mannel Pérez Rivas	id.	320	Fernando Iglesias Cepas	id.	24 50
José Suarez Vacas	Adamuz	11 84	Carlos Benítez Valverde	id.	120 75
Antonio Serrano Poblete	id.	4 50	Sres. Francés y Compañía	id.	1 899 26
Andrés Grande Herrero	id.	22	D.ª Camila Cabello Cabello	id.	273 12
Bartolomé Mhedano Sánchez	id.	103 50	Carmen Cañas Alcalá	id.	261
Manuel García Bartolomé	id.	81 85	Carmen Morales Moreno	id.	6 82
José Díaz Ayllón	id.	14 96	Catalina Benítez Moreno	id.	74 75
Martín Torrico Peralvo y Hermano	id.	408 25	Catalina Berné Sánchez	id.	5 75
Pedro Cuadrado Redondo	id.	92	Catalina Celete Silva	id.	40 25
Ramón García García	id.	393 30	Catalina Medina Romero	id.	115
Isaac Holgado Borrego	id.	172 50	Catalina Rodríguez Lara	id.	8 05
Pedro Ayllón Ramírez	id.	17 25	Cipriano Lara Barahona	id.	34 50
Ildefonso Pérez Galán	id.	27 94	Claudio Calancha Sánchez	id.	17 20
D.ª María Josefa Pérez Delgado	id.	23	Diego González Mereno	id.	28 75
Asunción Luque Pérez	id.	80 50	Diego Madueño Pulido	id.	1 173
D.ª Beatriz Luque González	id.	21 85	Diego Madueño Soriano	id.	10 35
D. Antonio García Luque	id.	84 50	Diego Mercado Prado	id.	155 25
Bartolomé Redondo Cerezo	id.	217 92	Diego Vacas Fimia	id.	161
Antonio Ramírez León	id.	62 10	D.ª Dolores González León	id.	37 95

(Continuará).